

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PROYECTO DE ACUERDO N°**  
(Marzo de 2011)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA, FORTALECE Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA”**

Señor  
**JAIME RAMIREZ GONZALEZ Y DEMAS**  
**MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO**  
**MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**  
E. S. O.

Honorables Miembros:

La adopción del modelo de estado social de derecho en Colombia a partir de la Constitución del 91 obedeció al paradigma filosófico social de construir unos espacios de participación e interacción de todos los sectores de la comunidad con el objeto de amalgamar la identidad nacional.

El rango constitucional otorgado a los niños al igual que a los jóvenes de parte del constituyente del 91 no es otro que el de preservar la especie; la Ley natural nos indica que la proyección en el tiempo y espacio del Estado, como tal, sólo es posible a través de las generaciones jóvenes y futuras las que sucederán en todos los matices a los actuales dirigentes, brindar a éstas una atención integral desde la edad temprana constituye el verdadero fin en la generación de ciudadanos fuertemente estructurados capaces de asumir los retos y roles que la cambiante dinámica social exige. El servicio público asistencial hoy por hoy es la forma del Estado a través de sus diferentes programas llegar directa y materialmente a todas las esferas de sus asociados y brindarles en igualdad de condiciones unos derechos mínimos que les permitan a unos y otros mostrar sus potencialidades personales en los diferentes escenarios. La educación de aulas combinada con la recreación y deporte contribuirá a mantener en expectativa y ocupación a nuestros futuros sucesores alejándolos del ocio y prácticas asociales que pudieran truncar su futuro promisorio.

Hoy estamos buscando su concurso para el apoyo del presente Acuerdo, por las connotaciones sociales que este representa para nuestra población joven; y a la vez aprovechar las importantes gestiones del Secretario de Deportes Municipal en la consecución de la dotación que se hará al escenario para las prácticas.

Con sentimiento de respeto,

Atentamente,

**MARTHA VILLALBA HODWALKER**  
Alcaldesa Municipal.-

Coadyuvó. **JOHAN SUAREZ**  
Director Junta Municipal de Deportes

Proy. **MIGUEL MEDINA GÓMEZ**  
Jefe del Departamento Jurídico

**PROYECTO DE ACUERDO N°**  
(Marzo de 2011)

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA, FORTALECE Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 Numeral 1 y 9 de la Constitución Política, en armonía con el Artículo 32 Numeral 8 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 934 del 30 de diciembre de 2004, en sus artículos 1,2,3, 4, 5,6,7,8, mediante la cual se oficializa la política de desarrollo nacional de la Educación Física integrándola a los P.E.I. de todas las instituciones educativas, persigue el fortalecimiento y estructuración integral de jóvenes y niños en todos los estamentos sociales.

Que, la educación, el deporte y la cultura, son elementos y medios básicos de formación integral para todos los asistentes del territorio.. la masificación de uno y otro le dan un carácter de servicio público, lo que consecuentemente involucran en mayor grado a los agentes del estado para garantizar su prestación optima.

Que, corresponde al Alcalde Municipal en apego a lo señalado en el Art. 315 Numeral 5 de la Constitución Nacional, presentar los proyectos de Acuerdo a consideración del Concejo Municipal para un óptimo desarrollo del municipio.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: Marco Contextual.**

1. La Educación Extraescolar: Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación.
2. La vida del ser humano constituye un proceso de crecimiento y desarrollo de cambios, adquisiciones progresivas y aprendizajes. Los diversos aspectos que conforman al ser humano, vale decir, la tríada de lo biológico, lo psíquico y lo social, va evolucionando integralmente en vías de lograr un todo armónico.
3. El Deporte Formativo tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y Centros de Iniciación y Formación Deportiva.
4. Se hace necesario en el Departamento del Atlántico, a través de Indeportes Atlántico en concurrencia con los municipios adopten, fortalezcan y regulen programas sostenibles cofinanciados que contribuyan al fortalecimiento de los semilleros en las diferentes disciplinas deportivas, como también al mejoramiento de la calidad de vida de los Atlanticenses.

**ARTICULO SEGUNDO:** Objeto: Adoptar, Fortalecer y Regular el **PROGRAMA DE CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA**, adscrito al Instituto Municipal de Recreación del municipio de PUERTO COLOMBIA: para garantizar la sostenibilidad, el Municipio actuara en concurrencia financiera con Indeportes Atlántico en los siguientes términos, establecidos en el presente acuerdo:

**PARAGRAFO PRIMERO:** Le corresponderá al municipio asignar anualmente recursos económicos que garantice la aplicabilidad de los siguientes ítems:

1. Proveer la instalación y adecuación locativa para el funcionamiento del Programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva, que beneficien a niños, niñas, jóvenes de la cabecera municipal, corregimientos y veredas.
2. Proveer, contratación de monitores en las disciplinas deportivas de: Atletismo, Beisbol, Baloncesto, Fútbol Sala, Fútbol, Voleibol, Softbol, Tenis de Campo, entre otras, que a futuro se incorporen.
3. Proveer computador, impresora, papelería, folders, escritorio.
4. Proveer el acompañamiento nutricional y médico de la población atendida.
5. La fuente de financiamiento será por recursos de celularia móvil y cigarrillo.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Le corresponde a Indeportes Atlántico asignar anualmente recursos económicos que garanticen la aplicabilidad de los siguientes ítems:

1. Contratación de un Licenciado en Educación Física, que cumpla las funciones de Coordinador e implemente el programa de desarrollo en los Niveles: I Estimulación Motriz. II Iniciación Deportiva. III Fundamentación Deportiva. IV Especialización Deportiva.
2. Proveer la implementación requerida para el buen funcionamiento del Programa Centro de Iniciación y Formación Deportiva.
3. Coordinar charlas, franquicias con Universidades, visitas de apoyo al Programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva de deportistas apoyados, licenciados en educación física, entrenadores y Monitores.
4. Fuente de financiación recursos del cigarrillo y de la celularia móvil.

**ARTICULO TERCERO:** Objetivo General: El programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva promoverá el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes a través de la orientación, aprendizaje, y práctica de habilidades con múltiples experiencias motrices y deportivas, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico deportivo, mantenimiento de salud física y mental de los deportistas del municipio de PUERTO COLOMBIA, extensiva a sus corregimientos: Salgar, Montecarmelo-Sabanilla, garantizado el mejoramiento de la calidad de vida y la adquisición de fundamentos técnicos y tácticos en el deporte.

**ARTICULO CUARTO.** Objetivos: La formación deportiva cumplirán los siguientes objetivos:

Fortalecer la formación del deportista del municipio de PUERTO COLOMBIA, extensivo a los corregimientos y veredas, permitiendo la especialización deportiva según los intereses, necesidades y capacidades de los niños, niñas y jóvenes.

Fomentar las actividades que formen la cultura del aprovechamiento del tiempo libre, consolidar una cultura física y mejoramiento de la calidad de vida.

Fomentar los niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades deportivas mediante la implementación del programa Centro de Iniciación y Formación Deportiva.

Hacer del deporte y la actividad física un medio socializador que permita la integración y participación de la familia y comunidad en los programas deportivos.

Brindar un ambiente de formación, donde los niños, niñas y jóvenes desarrollen todas las potencialidades motrices, cognoscitivas, sociales y el fomento de principios y hábitos para formar y ser mejores ciudadanos.

**ARTICULO QUINTO.** Estructura contextual del programa Centro de Iniciación y Formación Deportiva:

1. Desarrollo Físico: Debe contemplar la atención médica y nutricional
  - 1.1. Atención médica comprende actividades de tipo asistencial y preventivo para establecer un diagnóstico del estado de salud, enfermedad y desarrollo físico de los participantes y, para diseñar estrategias que permitan mejorar las patologías o limitaciones detectadas en los participantes.
  - 1.2. Atención nutricional comprende actividades de tipo asistencial y preventivo para establecer un diagnóstico del estado nutricional de los participantes, diseñar estrategias de trabajo que permitan mejorar el estado nutricional de los participantes, y desarrollar actividades educativas tendientes a mejorar hábitos alimentarios en los participantes.
2. Desarrollo Socio-afectivo: Mediante actividades de tipo asistencial y educativo busca contribuir con el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares de los participantes mediante el desarrollo de acciones educativas, desarrollar actividades que contribuyan con la estructuración de la personalidad de los participantes, y contribuir con el desarrollo y crecimiento personal.
3. Desarrollo Deportivo: Comprende los diferentes niveles deportivos que ofrecerá el Programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva:
  - 3.1 Nivel I. Estimulación Motriz: Dirigido a niños entre los 3 y 5 años. Sus objetivos son los de: contribuir al desarrollo de los patrones básicos de movimiento de los niños y niñas a través del juego, permitir involucrar al niño y a la niña en actividades física a temprana edad, y posibilitar a los niños y a las niñas experiencias comunitarias orientas a mejorar la socialización.
  - 3.2 Nivel II. Iniciación Deportiva: Dirigido a niños entre los 6 y 8 años. Sus objetivos son los de: Contribuir al mejoramiento del desarrollo motor de los participantes a través del juego, proporcionar al niño las vivencias de las distintas disciplinas deportivas que ofrece el programa, y contribuir a la adquisición de los aprendizajes escolares.
  - 3.3. Nivel III Fundamentación Deportiva: Dirigido a niños y jóvenes entre los 9 y 12 años. Sus objetivos son los de: Posibilitar el aprendizaje de los fundamentos técnicos del deporte seleccionado a través del juego predeportivos, afianzar las conductas motrices para facilitar el aprendizaje y la ejecución de los fundamentos, y propiciar las condiciones necesarias para vivir en sociedad.
  - 3.4 Nivel IV. Especialización Deportiva: Dirigido a jóvenes entre los 13 y 16 años. Los objetivos son los de: Posibilitar las automatizaciones de los fundamentos técnicos del deporte mediante actividades repetitivas, posibilitar la integración de la técnica y la táctica a través de actividades de juego, promover mediante el diálogo y trabajo de grupo la integración y socialización

**ARTÍCULO SEXTO:** Contenidos: Los contenidos del programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva, deben contar de manera general con un diseño de las capacidades motrices y coordinativas, grado de desarrollo de los niños según su edad y maduración, psicomotor osteomuscular, nervioso, cardiovascular y específicamente del diseño del desarrollo de habilidades específicas por deporte, modalidad y técnica.

El Programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva diseñarán baterías de pruebas, que cumplan la función de evaluación, investigación, control, seguimiento de procesos y desarrollo de los participantes deportistas que incluyan: Pruebas de entrada, indicadores de mejoramiento, control de cargas de trabajo e indicadores pedagógicos. El Instituto Municipal de Recreación y Deporte del municipio de PUERTO COLOMBIA o quién haga sus veces, a través del Lic. Coordinador verificará que se cumplan.

#### **PARAGRAFO 1. INDICADORES CUANTITATIVOS**

1. Numero de inscripciones mensuales por nivel y edad del individuo.
2. Asistencia diaria y promedio mensual.
3. La continuidad individual en el proceso de iniciación y formación deportiva

4. Deserción del programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva.

## **PARAGRAFO 2. INDICADORES CUALITATIVOS**

1. Ficha individual de seguimiento del proceso por nivel: responsabilidad del Monitor.
2. Parcelador individual de procesos, responsabilidad del Monitor, supervisada por el coordinador.

**ARTICULO SEPTIMO:** Exámenes físicos de ingreso: El programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva para el ingreso con gratuidad de sus participantes deben realizar o estudiar previamente: los antecedentes Personales, los antecedentes Inmunológicos, los antecedentes Familiares, los antecedentes Traumáticos Deportivos, los antecedentes Nutricionales, antecedentes Odontológico, antecedentes Psicológico, antecedentes Oftalmológicos, y antecedentes Deportivos.

**ARTICULO OCTAVO:** Sistematización de la información: El programa de Centro de Iniciación y Formación Deportiva deben contar con la siguiente información sistematizada: hojas de inscripción, hojas de vida y deportiva de participantes, deportistas, de los padres de familia, de los Monitores, temas, contenidos, evaluación de objetivos, programas de seguimiento a los logros y rendimiento, horarios (semestral, mensual, semanal, diario), campos espacios deportivos de practica o convenios, cronogramas de actividades: deportivas, festivos, intercambios sociales y culturales. Plan de acción, Plan de Inversiones y Actividades.

**ARTÍCULO NOVENO:** Material Didáctico: El programa Centro de Iniciación y Formación Deportiva deben contar con los siguientes materiales didácticos:

Libros: Sistematización de programas experiencias, actividades e investigaciones.

Cartillas: Escribir las orientaciones metodológicas, el proceso de enseñanza de las habilidades técnicas y capacidades físicas.

Videos: Elaboración – pedagógico, técnico, eventos académicos.

Reglamento: (Manuales de comportamiento de los Minideportes o Deportes adaptados a los niños). De formación y orientación pedagógica y no normativa.

Implementos: determinar las especificaciones técnicas de los implementos deportivos por edades con relación a: Material, textura, diámetros, peso, elasticidad, tipo de material, grosor, rebote.

**PARAGRAFO:** Se autoriza al Alcalde para que reglamente el presente acuerdo en un plazo máximo de dos (2) meses.

**ARTICULO DECIMO:** Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASÉ**

Dado en Puerto Colombia (Atlántico), a los \_\_\_\_\_ del mes de Marzo de 2011.

**MARTHA VILLALBA HODWALKER**  
Alcaldesa Municipal.-

Coadyuvó. **JOHAN SUAREZ**  
Director Junta Municipal de Deportes

Proy. **MIGUEL MEDINA GÓMEZ**

Jefe del Departamento Jurídico